No. GS-2026- - 696959 - - AREAD-GRULO

Bogotá D.C. 09 de noviembre de 2026

Señor brigadier general
GIOVANNI CRISTANCHO ZAMBRANO
Comandante Policía Metropolitana de Bogotá
Avenida la Esmeralda No 22 – 68
Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión Aceptación de Oferta nro. 10-7-10008-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO __X__ **FINAL** ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**09/10/2026**	**Hasta**	**08/11/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe periódico del contrato del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial nro. GS-2026-207806-MEBOG del 10 de abril del 2026, el señor brigadier general, GIOVANNI CRISTANCHO ZAMBRANO, obrando en calidad de comandante Policía Metropolitana de Bogotá, nombró como supervisor para la MEBOG de la aceptación de oferta nro.10-7-10008-26, al suscrito, señor intendente jefe ANYELO GUERRERO AGUIRRE -Responsable Servicios Generales MEBOG.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 6**

- Mediante comunicado oficial Nro. GS-2026-275043-MEBOG, se realizó informe de supervisión correspondiente al mes de abril.

- Mediante comunicado oficial Nro. GS-2026-343922-MEBOG, se realizó informe de supervisión correspondiente al mes de mayo.

- Mediante comunicado oficial Nro. GS-2026-412476-MEBOG, se realizó informe de supervisión correspondiente al mes de junio.

- Mediante comunicado oficial Nro. GS-2026-555424-MEBOG, se realizó informe de supervisión correspondiente al mes de julio.

4

- Mediante comunicado oficial Nro. GS-2026-557290-MEBOG, se realizó informe de supervisión correspondiente al mes de agosto.

- Mediante comunicado oficial Nro. GS-2026-629399-MEBOG, se realizó informe de supervisión correspondiente al mes de septiembre.

Información del contrato

Contrato No.	**10-7-10008-26**
Objeto del Contrato.	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, LIMPIEZA DE POZOS SÉPTICOS, CONTROL DE PLAGAS, FUMIGACIÓN Y DESINFECCIÓN DE ARCHIVOS DOCUMENTALES, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, POLICÍA METROPOLITANA DE SOACHA Y SUS UNIDADES ADSCRITAS
Contratista.	CUIDA TU AMBIENTE Y SERVICIOS S.A.S.
Representante legal.	OSCAR ANDRÉS BARRAGÁN SUAREZ
Valor inicial del contrato	**SETENTA MILLONES DE PESOS ($70.000.000,00),** moneda legal colombiana, incluidos impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes de ley.
Valor adiciones del contrato	**VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000,00),** moneda legal colombiana, incluidos impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes de ley.
Valor total del Contrato.	**NOVENTA MILLONES DE PESOS ($120.000.000,00),** moneda legal colombiana, incluidos impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes de ley.

No.	UNIDAD	REC	DESCRIPCIÓN	CAN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL INCLUIDO
1	MEBOG	10	LAVADO DE TANQUES CONTROL DE PLAGAS FUMIGACION	1	$ 60.000.000.00	$ 60.000.000.00
2	MESOA	10		1	$ 30.000.000,00	$ 30.000.000,00
				Total		**$ 90.000.000,00**

Plazo de ejecución inicial	nueve (09) meses, contados a partir de la aprobación de garantía única		
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	09/04/2026		
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactada inicialmente)	30/11/2026		
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s)adición(es)	No aplica		
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica		
Adiciones	SI	Fecha: 20/08/2026	Valor adición: $ 20.000.000,00
Modificatorios	SI		
Prorroga	No aplica		
Otros	No aplica		

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante comunicación oficial GS-2026-689128-MEBOG, de fecha 05/11/2026, se realiza entrega de paquete de facturación al señor ordenador del gasto por valor de $ 14.505.157,56.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Especificaciones técnicas mínimas.

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS CONTROL DE PLAGAS, FUMIGACIÓN Y DESINFECCIÓN DE ARCHIVOS DOCUMENTALES	CUMPLE SI___/NO___	OBSERVACIONES
1	**DESCRIPCIÓN TÉCNICA:** Fumigación general de (insectos rastreros y voladores) y aplicación de productos plaguicidas certificados en salud pública, por el sistema de aspersión manual y la desinfección de archivos documentales por el método de nebulización de archivos documentales mediante dispositivo eléctrico. (No aplica termo nebulización por el riesgo de incendio por las altas temperaturas).	SI	Proceso en ejecución, sin novedad.
2	El presente servicio debe ser realizado por personal especialmente capacitado y preparado para llevar a cabo a la ejecución de la aceptación de oferta en forma segura y eficiente con conocimiento de las normas de higiene y seguridad industrial como lo establece el SGSST. **Nota:** el contratista deberá presentar al supervisor de la aceptación de oferta los respectivos documentos para el cumplimiento de este ítem.	SI	El contratista presenta documentación que acredita el cumplimiento de este item.
3	Para la prestación del servicio de fumigación y desinfección de archivos documentales, el proveedor debe contar con un concepto sanitario favorable vigente a su nombre o a nombre de la empresa subcontratada por el contratista, emitido por la Secretaría de Salud Distrital de Bogotá y Secretaría de Salud de Cundinamarca. Los productos y plaguicidas utilizados para la prestación del servicio deben contar con el registro sanitario y concepto toxicológico. Los desechos de plaguicidas, químicos y demás productos utilizados para la prestación del servicio deberán tener la disposición final ambiental segura de acuerdo a la resolución No. 1675 del 02 de diciembre del año 2013, del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.	SI	Proceso en ejecución, sin novedad.
4	El servicio de fumigación se realizará en los puntos de servicio relacionados, teniendo en cuenta las áreas internas y externas establecidas para cada unidad policial.	SI	Proceso en ejecución, sin novedad.
5	El contratista deberá aportar todas las herramientas, químicos, insumos, transporte, operarios y demás elementos necesarios para realizar la actividad de fumigación y el control de plagas y roedores para tal efecto, el supervisor del contrato coordinará y verificará los implementos y operarios para el óptimo ejercicio de la actividad de fumigación	SI	El contratista presenta las herramientas necesarias para el cumplimiento de este item.
6	Serán por cuenta del contratista los sitios de almacenaje que considere necesarios para el correcto funcionamiento de la fumigación y el control de plagas y roedores, así también, la disposición final de residuos.	SI	Proceso en ejecución, sin novedad.
7	Rodenticidas y estaciones de cebadera en áreas externas, internas de control y eliminación de población de roedores para el control de toda especie de roedores, debiendo contar con registro sanitario y concepto toxicológico.	SI	Proceso en ejecución, sin novedad.
8	Se debe realizar un diagnóstico inicial y presentar un plan de control de roedores para los puntos de policía, teniendo en cuenta madrigueras y rastros de roedores, que contemple las técnicas y productos más acordes a utilizar en las instalaciones policiales, así como recomendaciones. Este insumo debe presentarse una semana antes de realizarse el servicio, previa coordinación del supervisor del contrato.	SI	Proceso en ejecución, sin novedad.
9	El contratista realizará el control de plagas para infestaciones de nivel bajo e intermedio, contra: insectos rastreros y voladores (cucarachas, moscas, zancudos, hormigas, pulgas, arañas, polillas, ácaros y larvas, entre otros similares). – Incluye espacios interiores como oficinas, baños, cafeterías, zonas comunes, auditorios, archivos, almacenes, bodegas, shuts, zonas de basura. – Incluye espacios exteriores alrededor de las instalaciones, zonas deportivas, senderos ecológicos, jardines y antejardines (zonas verdes)	SI	Proceso en ejecución, sin novedad.
10	Aplicar el producto de control contra insectos rastreros y voladores mediante el método de Aspersión. No permitir que los productos tengan contacto con la documentación o personas.	SI	Proceso en ejecución, sin novedad.
11	El contratista deberá realizar un diagnóstico a cada punto de servicio antes y después de realizados los servicios de fumigación (desinsectación) y desinfección, donde se evidencien las condiciones iniciales y estado en el que quedan las instalaciones, al igual que las recomendaciones preventivas y correctivas para minimizar la generación de plagas. Para lo cual presenta el respectivo informe de certificación al supervisor del contrato adjuntando material fotográfico	SI	Proceso en ejecución, sin novedad.

	Nota: al supervisor de la aceptación de oferta se entregará el mismo informe donde emitirán concepto de periodicidad del servicio.		
12	El contratista se compromete a prestar el servicio de desinsectación por control preventivo, por medio de sistemas de aspersión, para insectos voladores y rastreros, de acuerdo con la normatividad vigente. Esta actividad se realizará de acuerdo al cronograma de la aceptación de oferta, el cual deberá ser facturada en el mes que se realice la respectiva fumigación (incluidos elementos y químicos), en interiores y exteriores de las zonas comunes y áreas administrativas. De la valoración o diagnostico realizada en la condición anterior, el supervisor realizará valoración previa de todas las zonas a intervenir y necesidades en cada punto de prestación del servicio. Este servicio debe realizarse por una empresa especializada y autorizada por los entes sanitarios; en donde el contratista presento con la oferta los soportes a que lo acreditan.	SI	El contratista presenta documentación que acredita el cumplimiento de este item.
13	El contratista se debe comprometer a tener el protocolo de control de vectores, el cual deberá estar disponible para ser consultado por los diferentes entes que regulan el funcionamiento en los lugares de prestación del servicio.	SI	Proceso en ejecución, sin novedad.
14	El contratista realizará control general de roedores e instalar cebos rodenticidas en los lugares de prestación del servicio establecidos en *numeral 5.1* del estudio previo, con la respectiva identificación mediante etiqueta de seguridad de los productos aplicados y donde el supervisor de la aceptación de oferta lo indique, teniendo en cuenta la identificación de nuevas madrigueras.	SI	Proceso en ejecución, sin novedad.
15	El contratista deberá dar cumplimiento al titulo 7 "Prevención y control contaminación ambiental por el manejo de plaguicidas", Decreto No. 1076 del 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible".	SI	Proceso en ejecución, sin novedad.
16	**DESCRIPCIÓN TÉCNICA:** Desinfección de archivos documentales por medio del método de nebulización (**no aplica** emplear el método de aspersión, ni tampoco el método de nebulización generada por aumento de temperatura del agente plaguicida "termo nebulización"), empleando además productos certificados en salud pública.	SI	Proceso en ejecución, sin novedad.
17	Para la prestación del servicio de desinfección de archivos documentales para el control de hongos, bacterias, virus y ácaros, por medio del método de nebulización, el proveedor debe contar con un concepto sanitario favorable vigente a su nombre o a nombre de la empresa subcontratada por el contratista, emitido por la Secretaría de Salud Distrital de Bogotá. Los productos y plaguicidas utilizados para la prestación del servicio deben contar con el registro sanitario y concepto toxicológico. Los desechos de plaguicidas, químicos y demás productos utilizados para la prestación del servicio deberán tener la disposición final ambiental segura de acuerdo a la resolución No. 1675 del 02 de diciembre del año 2013, del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.	SI	Proceso en ejecución, sin novedad.
18	El contratista certifico por escrito que los químicos a utilizar no son perjudiciales para la salud.	SI	El contratista presenta documentación que acredita el cumplimiento de este item.

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, LIMPIEZA DE POZOS SÉPTICOS		**CUMPLE SI___/NO___**	**OBSERVACIONES**
18	El presente servicio debe ser realizado por personal especialmente capacitado y preparado para llevar a cabo a la ejecución de la aceptación de oferta en forma segura y eficiente con conocimiento de las normas de higiene y seguridad industrial como lo establece el SGSST.	SI	Proceso en ejecución, sin novedad.
19	Para llevar a cabo el proceso de lavado, limpieza y desinfección se utilizarán los siguientes protocolos, procedimientos, elementos, suministros y materiales: **ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL:** 1. Overol antifluidos 2. Botas de caucho	SI	Proceso en ejecución, sin novedad.

3. Guantes de caucho industriales
4. Tapabocas
5. Gafas de seguridad
6. Casco de protección
7. Monogafas de protección

QUÍMICOS:
Desinfectante antiséptico: Solución de hipoclorito a 2000 ppm
1 litro de Solución de hipoclorito a 2000 ppm = 40 ml de hipoclorito de sodio comercial o de uso doméstico al 5 % + 960 ml de agua

EQUIPOS Y MATERIALES:
1. Mangueras tipo bombero para las motobombas
2. Espumas o esponjas
3. Bomba, dispositivo mecánico para producir flujo (caudal) y elevar agua u otros líquidos a una altura superior, originando presión de salida. (donde aplique)
4. Cepillos de cerda dura - escobas
5. Baldes plasticos
6. Escaleras
7. Lasos
8. Lámparas de pila (linternas) y/o reflector para la iluminación.
9. Barre lodos, herramienta metálica de operación manual, en forma de T con empaquetaduras de caucho en su base, utilizada para evacuar sedimentos
10. Hidrolavadora de chorro a presión no inferior a 2000 psi.
11. motobombas sumergibles
12. bolsas plásticas o lonas
13. medición del PH y Cloro
14. rodillo de felpa

TRABAJO EN ALTURAS:
Para realizar trabajos a una altura mayor de 1.8 metros sobre el nivel del piso deberá utilizarse arnés de seguridad completo:
• Casco con barbuquejo
• Mosquetones y eslingas
• Línea de vida
Para tanques aéreos, subterráneos y superficiales:

1. Alistamiento previo
El día anterior al lavado del tanque, se debe garantizar el cerrado del registro o válvula de entrada de agua a este, de tal forma que en el desarrollo de actividades propias de la estación se consuma el agua contenida en el tanque evitando el desperdicio de agua y se garantice las condiciones óptimas para realizar la actividad. Esta actividad se debe realizar garantizando el suministro permanente de agua en la estación, sin afectar su funcionamiento.
Se deberá ingresar al tanque cuando el nivel de agua sea bajo, de 20 a 10 centímetros aproximadamente, para hacer el lavado del tanque con la misma agua.
Para realizar todo el proceso de lavado y desinfección del tanque el personal técnico que realice la actividad, debe de utilizar los elementos y equipo de protección personal.
Se deben verificar las condiciones físicas del tanque, empaques, válvulas y tuberías "desgaste, grietas y hermeticidad", si encuentra alguna anomalía, se deberá evidenciarla en la lista de chequeo y comunicar oportunamente para su reparación.
De existir residuos sólidos presentes en el tanque, se deberá realizar la remoción manual.

2. Limpieza, Lavado y Enjuague
Con el agua presente en el tanque, se debe Iniciar el lavado en forma manual por las paredes internas y piso del tanque con la escoba y cepillo de cerdas duras y esponjas, material no abrasivo, con el fin de remover residuos adheridos al tanque partículas gruesas y finas, tales como piedra, arena, losas, entre otras.
Iniciar procedimiento para salida de agua del tanque hasta drenar todo el líquido del mismo, de no contar con válvula de salida retire de forma manual los residuos sólidos y líquidos generados en el proceso.
Al terminar la limpieza mecánica del tanque, se deberá sacar el agua que se encuentra al interior del tanque, retirar con material absorbente (esponjas). Los

	residuos sólidos y semisólidos se almacenan en recipientes para su posterior disposición final. Una vez efectuados los pasos anteriores, se deberá permitir el ingreso de agua con el fin de enjuagar toda la superficie del tanque dejando que esta recorra las tuberías, pasado un tiempo en donde se garantice la remoción total de los residuos dejando el tanque completamente limpio y seco. **3. Desinfección** Para realizar la solución de desinfectante, el personal idóneo deberá contar con los respectivos elementos de protección personal según la ficha técnica del producto a utilizar, en este caso se manejará una solución de hipoclorito de sodio con una concentración del 5% (cloro comercial), agregar 40 ml de hipoclorito de sodio comercial o uso doméstico al 5% a 960 ml de agua para obtener 1 lt de la solución de 2000 ppm. Después de realizar la solución, se impregnará las paredes del tanque con un rodillo de felpa y deje actuar por un tiempo de 45 a 60 min. Se inicia el lavado y desinfección mediante la maquina hidrolavadora de chorro a presión no inferior a 2000 psi, posteriormente permitir que el fluido pase por las tuberías de suministro de agua al predio con el fin de generar una purga. Al finalizar la limpieza y desinfección, se procederá a llenar el tanque y se cubrirá herméticamente, de tal forma que evite la contaminación y se minimice el contacto con agentes externos garantizando condiciones higiénicas y sanitarias; permitir la salida de agua durante cinco (05) minutos con el fin de retirar los residuos de hipoclorito. Verificar que después del lavado del tanque el flotador de este se encuentre funcionando y así evitar fugas. Además, en el proceso de lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua potable se deben tener en cuenta las siguientes referencias técnicas: La Resolución 2190 De 1991 (...Por la cual se reglamentan las condiciones para transporte de agua en carro tanque, lavado y desinfección de tanques de almacenamiento domiciliario y Empresas que realizan la actividad de lavado y desinfección de tanques domiciliarios...) y el Decreto 1575 de 2007 (...Por el cual se establece el sistema para la protección y control de la calidad del agua para el consumo humano..)		
	RESPONSABILIDAD CON LAS INSTALACIONES: El contratista se compromete a subsanar, los daños, deterioros, pérdida parcial o total de los elementos, materiales, equipos y repuestos que puedan causarse en el lavado de los tanques en caso de daño, deterioro o pérdida, el futuro contratista debe reparar o reemplazar el elemento dañado, a su cargo, el cual debe quedar en optimo estado para su funcionamiento.	SI	Proceso en ejecución, sin novedad.
	DOTACIÓN A LOS TRABAJADORES: El contratista se compromete a cumplir con las normas del SGSST, correspondientes y disponer de la dotación reglamentaria, herramientas, equipos y señalización requeridos para prevenir la ocurrencia de accidentes en la ejecución de la aceptación de oferta. Además, el futuro contratista debe prever todas las medidas de seguridad necesarias para el personal. Así mismo, el futuro contratista deberá contar con elementos como escaleras, andamios, arneses, eslingas cuerdas de vida entre otros y electrobomba sumergible de mínimo 1hp inferiores a los 2.000lts y electrobomba sumergible de mínimo 2hp para tanques superiores a los 2001 lts, en aquellos tanques que no tengan un sistema de acceso, así mismo deberá contar con un medio de transporte para los elementos a utilizar para la prestación de servicio.	SI	Proceso en ejecución, sin novedad.
	DISPONIBILIDAD: El contratista se compromete a cumplir con disponibilidad de dos (2) días calendario de respuesta para solucionar cualquier requerimiento que la entidad contratante le solicite, en el desarrollo de la prestación del servicio de mantenimiento, lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable, de las unidades policiales y/o puntos de servicio de la POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ Y LA POLICÍA METROPOLITANA DE SOACHA.	SI	Proceso en ejecución, sin novedad.
	CRONOGRAMA DE LAVADOS: Se debe cumplir con el cronograma de lavado de tanques y limpieza de pozos sépticos establecido por el supervisor del contrato de la Policía Metropolitana de Bogotá y Policía Metropolitana de Soacha.	SI	Proceso en ejecución, sin novedad.
	CERTIFICADO DE LAVADOS Y LIMPIEZA DE POZOS SÉPTICOS: El contratista deberá entregar al supervisor de la aceptación de oferta, el certificado físico del lavado de cada uno de los tanques y limpieza de pozos sépticos, con copia al comandante	SI	Proceso en ejecución, sin novedad.

	de la unidad Policial donde se realizó el servicio, soporte necesario para presentarlo ante la secretaria Distrital de Salud en el caso de las visitas.		
	TRABAJO EN ALTURAS: El contratista **CERTIFICO** que el personal que realizara las labores cuenta con los cursos de manejo de alturas. El Personal que realice las actividades de trabajo en alturas a (1.50 mts o más sobre un nivel inferior), deben tener la formación y el entrenamiento necesario para esta labor (curso de alturas), al igual que todos los elementos de protección personal e industrial que exija la norma junto con la maquinaria especializada para desarrollar las respectivas actividades.	SI	El contratista presenta documentación que acredita el cumplimiento de este item.
	TRABAJO EN ESPACIOS CONFINADOS: El contratista **CERTIFICO** que el personal que realizara las labores cuenta con los cursos de trabajo en espacios confinados. El Personal que realice actividades de espacios confinados, deben tener la formación y el entrenamiento necesario para esta labor (curso de trabajo en espacios confinados), al igual que todos los elementos de protección personal e industrial que exija la norma con la maquinaria especializada para desarrollar las respectivas actividades.	SI	El contratista presenta documentación que acredita el cumplimiento de este item.
	PROTOCOLOS DE LAVADOS DE TANQUES DE AGUA POTABLE Y LIMPIEZA DE POZOS SÉPTICOS: El contratista debe presentar al supervisor de la aceptación de oferta los protocolos establecidos para los procesos de lavado de tanques de almacenamiento de agua potable, firmados por el representante legal de la firma.	SI	El contratista presenta documentación que acredita el cumplimiento de este item.
	CALIDAD DE LOS PRODUCTOS: El contratista manifestó por escrito que tuvo en cuenta, en el momento de elaborar su oferta económica, los costos indirectos a que haya lugar como pólizas, costos de intermediación, gastos administrativos en los que incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución de la aceptación de oferta, pues la Policía Metropolitana de Bogotá no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia de la aceptación de oferta, por lo tanto el contratista proyecto el valor de la oferta por el tiempo de ejecución de la aceptación de oferta y mantener fijos los mismos.	SI	El contratista presenta documentación que acredita el cumplimiento de este item.
20	**LIMPIEZA DE POZOS SÉPTICOS:** El presente servicio debe ser realizado por medio del empleo de carrotanque "Vactor", que es un camión equipado con un poderoso equipo capaz de succionar grandes cantidades de residuos líquidos y semisólidos, garantizando el mantenimiento preventivo y drenaje de los sistemas de alcantarillado y pozos sépticos.	SI	Proceso en ejecución, sin novedad.

Condiciones técnicas adicionales.

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE SI___/NO___	OBSERVACIONES
1	**CALIDAD DEL SERVICIO:** El contratista **certifico por escrito**, la calidad del servicio y que además cuenta con el personal capacitado y los equipos de protección de seguridad industrial y protección social requeridos para el correcto desempeño de la labor a contratar.	SI	El contratista presenta documentación que acredita el cumplimiento de este item.
2	**DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS DE IMPACTO AMBIENTAL:** Durante la ejecución de la aceptación de oferta deberá realizar la disposición final de los residuos que se generen y de su adecuada disposición de acuerdo a la normatividad vigente, los costos que estos se generen serán asumidos por el contratista, evitando así dejar los mismos en las instalaciones policiales, del caso allegar la certificación que se retiran por parte de una empresa habilitada para tal fin.	SI	Proceso en ejecución, sin novedad
3	Los productos para emplear en el servicio deben cumplir con las normas y registros sanitarios de acuerdo al Ministerio de Salud y Protección Social.	SI	Proceso en ejecución, sin novedad
4	La fumigación por aspersión debe realizarse con equipos adecuados por personal especializado y protegido adecuadamente con los implementos de seguridad industrial, además es necesario que el personal donde se fumigará haya evacuado las instalaciones donde se realiza la fumigación, además dar las recomendaciones post-fumigación.	SI	Proceso en ejecución, sin novedad
5	**NIVEL DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EXPERIENCIA:** El contratista *certifico por escrito* que cuenta con personal profesional y/o técnico capacitado (idóneo) para la	SI	El contratista presenta

	fumigación por aspersión, competente con experiencia laboral para la prestación del servicio, con educación recibida en entidades educativas debidamente reconocidas ante el Ministerio de Educación.		documentación que acredita el cumplimiento de este item.
6	Presentar después de cada entrega parcial del servicio contratado, un (1) informe y certificaciones de las actividades realizadas de acuerdo con la ejecución del cronograma establecido en el contrato.	SI	Proceso en ejecución, sin novedad
7	El contratista al momento de presentar la oferta deberá presentar las fichas técnicas de los productos a emplear en el servicio.	SI	Proceso en ejecución, sin novedad
8	**CAPACIDAD OPERATIVA:** El contratista certifico la suficiente capacidad operativa, por lo que deben contar, con empleados, materiales, equipos, mano de obra, medios logísticos necesarios dispuestos a cumplir con el objeto del contrato, establecimiento de comercio, ubicada en la ciudad de Bogotá, en condiciones de operatividad inmediata con atención al público, este requisito será verificado con visita técnica, al igual se compromete a prestar el servicio en el cronograma establecido por la MEBOG Y REMSA, así mismo, deberá asumir los costos adicionales a que haya lugar durante la ejecución de la aceptación de oferta, esta certificación deberá contener como mínimo la siguiente información: -Dirección y teléfono en concordancia con el registro mercantil. -Nombre y apellido del responsable de atender la visita. -Especificar la situación de la empresa (propiedad, o en arriendo), adjuntar certificación	SI	Proceso en ejecución, sin novedad
9	**COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS:** El contratista deberá asumir los costos directos e indirectos que se deriven de la ejecución de la aceptación de oferta.	SI	Proceso en ejecución, sin novedad
10	**ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD:** En virtud del presente proceso, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato, y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio o bien a adquirir y sea revelada información marcada como confidencial.	SI	El contratista presenta documentación que acredita el cumplimiento de este item.
11	**CALIDAD DEL SERVICIO:** El contratista **presento certificación por escrito** firmada por el representante legal de la firma o empresa, donde garantice como mínimo un (01) año la calidad del servicio y si es el caso cambiar alguno de los elementos ya sea por mala calidad u otros factores que altere el producto en sus condiciones técnicas normales, el contratista efectuará el cambio sin ningún costo adicional para la Policía Metropolitana de Bogotá.	SI	El contratista presenta documentación que acredita el cumplimiento de este item.
12	**ANTÍDOTOS Y PROCEDIMIENTOS:** El contratista **certifico por escrito**: • La disponibilidad y uso de los antídotos necesarios ante cualquier eventualidad propia de la labor adelantar. La ejecución del proceso de gasificación de los archivos de gestión (acervos probatorios de la MEBOG) uso de maquina gasificadora de Fosfuro de Aluminio, Sistema J, mangueras de aireación, medidor digital de concentración de fosfina. PH3.	SI	El contratista presenta documentación que acredita el cumplimiento de este item.
13	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos o licencias que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del servicio, será asumido por el futuro contratista.	SI	Proceso en ejecución, sin novedad
14	**PRECIOS:** El contratista ***certifico por escrito*** que mantendrá fijos los precios durante la vigencia de la aceptación de la oferta, por lo tanto, los precios pactados en la aceptación de la oferta no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.	SI	El contratista presenta documentación que acredita el cumplimiento de este item.
15	El contratista deberá entregar volantes informativos, ***el día anterior a la actividad de fumigación*** según cronograma de ejecución, el cual debe contener como mínimo las medidas de seguridad a tener en cuenta durante el desempeño de la labor contratada, cuidados y recomendaciones.	SI	Proceso en ejecución, sin novedad
16	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:** El contratista acredito por escrito el cumplimiento del compromiso anticorrupción.	SI	El contratista presenta documentación que acredita el

			cumplimiento de este item.
17	**CUMPLIMIENTO SGSST:** El contratista **acredito por escrito** el cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos según el Decreto 1072 del 2015 ministerio de trabajo Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo específicamente los artículos 2.2.4.6.1 al 2.2.4.6.28 conforme lo estipulado en el decreto 052 del 2017, Resolución 0312 de 2019.	SI	El contratista presenta documentación que acredita el cumplimiento de este item.
18	**TRABAJO EN ALTURAS:** El contratista **certifico por escrito** que el personal que realizara las labores cuenta con los cursos de manejo de alturas. El Personal que realice las actividades de trabajo en alturas a (1.50 mts o más sobre un nivel inferior), deben tener la formación y el entrenamiento necesario para esta labor (curso de alturas), al igual que todos los elementos de protección personal e industrial que exija la norma junto con la maquinaria especializada para desarrollar las respectivas actividades.	SI	El contratista presenta documentación que acredita el cumplimiento de este item.
19	CONDICIONES AMBIENTALES QUE SE DEBE CUMPLIR: conforme a la Resolución 00090 del 15/01/2018 "por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014", y las normas ambientales vigente que contemple el sistema de gestión ambiental así: Criterios ambientales para los contratos de adquisición de bienes logísticos Los productos y servicios que se adquieran por alguna gestión administrativa deberán establecer los lineamientos para la planeación, operación, control y mejoramiento de la gestión ambiental en la Policía Nacional, a partir del cumplimiento de los requisitos legales y las condiciones legales mínimas ambientales, con el objetivo de contribuir a la sostenibilidad ambiental de los procesos, productos y servicios de la Institución. Así mismo, todos los procesos deben velar por el cumplimiento de la Política Ambiental de la Policía Nacional, que dice: "En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la institución". 1. Para el servicio de fumigación y Control de plagas el contratista debe incluir entre sus obligaciones los siguiente: En la ETAPA CONTRACTUAL: se debe solicitar al contratista que cumpla los siguientes criterios ambientales. • El contratista debe suministrar al personal asignado para realizar la fumigación, la dotación para la ejecución de la actividad. MEDIO DE VERIFICACIÓN: Acta y /o registro de entrega de los elementos de protección personal (EPP). Declaración juramentada del cumplimiento de la Ley 9 de 1994 en el cual se dictan las normas para preservar, conservar y mejorar la salud de los trabajadores. Esta medida deberá ser verificada por el supervisor y/o apoyo, antes de iniciar la ejecución. • El contratista para la prestación del servicio, debe contar con: • Procedimiento de control de plagas. • Procedimiento de control de roedores • Protocolo de contingencia para fumigación. • Registros o permisos de autoridades sanitarias con concepto favorable MEDIO DE VERIFICACIÓN: • Documento con procedimiento de control de plagas. • Documento con procedimiento de control de roedores. • Documento con protocolo de contingencia para fumigación. • Garantizar que las sustancias químicas a utilizar durante la ejecución del contrato de fumigación deben contar con las fichas u hojas de datos de seguridad de los productos químicos utilizados. Dichas hojas deberán mantenerse	SI	Proceso en ejecución, sin novedad

	actualizadas en idioma español y en lugar de fácil acceso y a la vista del personal que se encarga de la manipulación de las sustancias químicas. Lo anterior, en el marco de lo estipulado en el Decreto 1496 de 2018, Resolución 773 de 2021, la normatividad relacionada con el Sistema Globalmente Armonizado o aquella que lo derogue, modifique o sustituya. MEDIO DE VERIFICACIÓN: Entregar a la supervisión, fichas de datos de seguridad, completamente legibles y en idioma español. • En caso de ser generados, el contratista deberá entregar el certificado de disposición final de los residuos peligrosos generados durante la ejecución de la actividad. MEDIO DE VERIFICACIÓN: Entregar con la factura certificado de disposición final, emitido por una empresa gestora autorizada por la autoridad ambiental. • Copias del (as) acta (s), certificado (s) o documento (s) que evidencie la gestión realizada con todos los residuos peligrosos y residuos especiales, producto de la ejecución del contrato, para el almacenamiento, transporte o movilización, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final de los residuos, una vez se haya ejecutado su gestión, en un plazo no superior a cuarenta y cinco (45) días hábiles contados a partir de la fecha de entrega al gestor (es) de lo (s) residuo (s). Nota: Estos documentos deberán contener como mínimo: Fecha de expedición; nombre del gestor, NIT del gestor, número de la licencia ambiental o resolución por medio de la cual se autoriza el desarrollo de la actividad a la (s) empresa (s) gestora (s) responsable de manejo del residuo, descripción del residuo (tipo, cantidad), gestión realizada con el residuo (almacenamiento, transporte o movilización, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final). Esta medida deberá ser verificada por el supervisor y/o apoyo a la supervisión, en la etapa contractual, en caso de que en la ejecución del contrato se generen residuos peligrosos. El contratista deberá entregar los soportes con un plazo de un (1) mes al supervisor y/o apoyo; contado desde la fecha de inicio del contrato. • El contratista debe presentar un Programa de Manejo de Sustancias químicas, hojas de seguridad y tarjetas de emergencia de los productos a suministrar que contengan químicos, especificando como realizar la adecuada dilución de los productos. Durante el desarrollo del proyecto, el Contratista será el responsable del cumplimiento de todas las medidas de manejo ambiental a implementar y de los requerimientos que la Autoridad Ambiental disponga. Tomar las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones MEDIO DE VERIFICACIÓN: • Suministrar las Hojas de seguridad de productos químicos a utilizar. • Se deben entregar las tarjetas de emergencia productos químicos. • Se debe presentar el programa de Manejo de Sustancias Químicas. Esta medida deberá ser verificada por el supervisor y/o apoyo a la supervisión, en la etapa contractual, antes de iniciar la ejecución. • El contratista para la prestación del servicio de fumigación y control de plagas, debe garantizar que los plaguicidas y fungicidas para la prestación del servicio deben ser de baja toxicidad (NO categorías I y II, extremadamente y altamente tóxicas, respectivamente), estar autorizados o aprobados por la autoridad competente y que cuentan características de biodegradabilidad. MEDIO DE VERIFICACIÓN: Documento mediante el cual se evidencie que los plaguicidas a utilizar son de baja toxicidad (NO categorías I y II, extremadamente y altamente tóxicas, respectivamente), y que están autorizados o aprobados por la autoridad competente. Ejemplo: Hojas de seguridad, registros de salud pública • El contratista para la prestación del servicio de fumigación y control de plagas, debe garantizar que el personal que asigne para la aplicación de los		

	plaguicidas y fungicidas debe cumplir con los requisitos de formación y capacitación para el desarrollo de esta actividad. MEDIO DE VERIFICACIÓN: Documentos soporte que el personal asignado para la aplicación de los plaguicidas y fungicidas debe cumplir con los requisitos de formación y capacitación para el desarrollo de esta actividad. Ejemplo: Certificados de cursos de formación, soportes de asistencia a capacitaciones. • El contratista deberá realizar un diagnóstico a cada punto de servicio antes y después de realizar los servicios de fumigación donde se evidencien las condiciones iniciales y estados en el que quedan las instalaciones al igual que las recomendaciones preventivas y correctivas para minimizar la generación de plagas. Para lo cual presenta el respectivo informe a cada logístico del punto de servicio. Al supervisor del contrato se entregará el mismo informe donde emitirán concepto de periodicidad del servicio. MEDIO DE VERIFICACIÓN: El contratista deberá entregar al supervisor del contrato un diagnóstico de la unidad policial en todas las áreas, incluyendo jardines y pasillos. • El contratista debe contar con un concepto sanitario favorable vigente a su nombre o a nombre de la empresa subcontratada por el contratista, emitido por la Secretaría de Salud Distrital o Departamental correspondiente al lugar donde se preste el servicio. MEDIO DE VERIFICACIÓN: concepto sanitario favorable vigente. • El contratista deberá suministrar información relacionada con las recomendaciones, para el antes, durante y después del proceso, con mínimo (15) días de anterioridad a la unidad a intervenir, teniendo en cuenta que es un proceso donde se utilizan diferentes productos químicos que tienen ciertos impactos en la salud. MEDIO DE VERIFICACIÓN: recomendaciones al personal policial del antes, durante y después del proceso de fumigación. • El contratista encargado deberá entregar el Certificado de fumigación y control de plagas de cada instalación policial donde realicen la fumigación. MEDIO DE VERIFICACIÓN: Certificado de fumigación y control de plagas de cada instalación policial donde realicen la fumigación. • El contratista deberá realizará control general de roedores e instalar cebos rodenticidas en los puntos de servicio establecidos, con la respectiva identificación mediante etiqueta de seguridad de los productos aplicados y donde el supervisor de la aceptación de oferta lo indique, teniendo en cuenta la identificación de nuevas madrigueras. MEDIO DE VERIFICACIÓN: rotulación de las trampas instaladas 2. Para el servicio de Lavado de tanques el contratista debe incluir entre sus obligaciones los siguiente: En la ETAPA CONTRACTUAL: se debe solicitar al contratista que cumpla los siguientes criterios ambientales. • El contratista encargado deberá entregar el Certificado de lavado y desinfección de tanques de cada instalación policial donde realicen la fumigación relacionando las especificaciones técnicas utilizadas y el número de tanques lavados por instalación. MEDIO DE VERIFICACIÓN: El contratista deberá entregar al supervisor y/o apoyo; el certificado de lavado y desinfección de tanques. • El contratista encargado deberá estar autorizado por la Secretaría Distrital de Salud, cumplir con la Resolución 2190 de 1991 y el Decreto 1575 de 2007, presente un protocolo de procedimientos avalado por un químico, y que el personal cuente con certificaciones de trabajo seguro (alturas, espacios confinados) y EPP, entregando un certificado final de cumplimiento MEDIO DE VERIFICACIÓN: El contratista deberá entregar al supervisor y/o apoyo lo siguiente:		

	• certificado final de cumplimiento y autorización por la Secretaría Distrital de Salud con concepto sanitario favorable vigente a su nombre o a nombre de la empresa subcontratada por el contratista, emitido por la Secretaría de Salud Distrital o Departamental correspondiente al lugar donde se preste el servicio, no mayor a un año de expedición. • protocolo de procedimientos avalado por un químico. • certificaciones de trabajo seguro (alturas, espacios confinados) y EPP. • El contratista debe contar con una guía técnica del químico utilizado en el proceso de lavado y desinfección del tanque de almacenamiento de agua potable. MEDIO DE VERIFICACIÓN: El contratista deberá entregar al supervisor y/o apoyo; guía técnica del químico utilizado en el proceso de lavado y desinfección del tanque • El contratista debe contar con una guía técnica de la descripción detallada del proceso de limpieza y desinfección del tanque de almacenamiento de agua potable, incluyendo los elementos de protección personal que utilizó el operario. MEDIO DE VERIFICACIÓN: El contratista deberá entregar al supervisor y/o apoyo; guía técnica del procedimiento realizado. 3. Para el servicio de limpieza de pozos sépticos el contratista debe incluir entre sus obligaciones los siguiente. En la ETAPA CONTRACTUAL: se debe solicitar al contratista que cumpla los siguientes criterios ambientales. • El contratista debe contar con un espacio destinado para el almacenamiento temporal de residuos o desechos peligrosos en un espacio físico definido y por un tiempo determinado con carácter previo a su aprovechamiento y/o valorización, tratamiento y/o disposición final fuera de las instalaciones policiales. MEDIO DE VERIFICACIÓN: El contratista deberá entregar al supervisor y/o apoyo; plan de gestión integral de residuos sólidos y peligrosos • El contratista debe garantizar la disposición final de los residuos peligrosos garantizando el proceso de aislar y confinar los residuos o desechos peligrosos, en especial los no aprovechables, en lugares especialmente seleccionados, diseñados y debidamente autorizados, para evitar la contaminación y los daños o riesgos a la salud humana y al ambiente. MEDIO DE VERIFICACIÓN: El contratista deberá entregar al supervisor y/o apoyo; el registro como generados de residuos peligrosos ante la autoridad ambiental competente. • El contratista debe contar con un Gestor o Receptor que presta los servicios de recolección, transporte, tratamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos dentro del marco de la gestión integral y cumpliendo con los requerimientos de la normatividad vigente. MEDIO DE VERIFICACIÓN: El contratista deberá entregar al supervisor y/o apoyo; los datos del Gestor o Receptor que presta los servicios de recolección, transporte, tratamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos y sus licencias ambientales vigentes. • El contratista debe garantizar el cumplimiento del decreto 1076 del 2015 artículo 2.2.6.1.3.6. Obligaciones del transportador de residuos o desechos peligrosos. De conformidad con lo establecido en la ley y en el marco de la gestión integral de los residuos o desechos peligrosos MEDIO DE VERIFICACIÓN: El contratista deberá garantizar el cumplimiento del decreto 1076 del 2015 artículo 2.2.6.1.3.6. Obligaciones del transportador de residuos o desechos peligrosos.		

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durate la fecha de presentación del presente informe de supervisión, no se han presentado novedades en la ejecución del proceso contractual.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (210) días calendario desde que inició el plazo de ejecución de dicho contrato, dando cumplimiento a la ejecución del mismo, sin novedad.

TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Metropolitana de Bogotá se obliga a pagar el valor de la aceptación de oferta que se derive del presente estudio previo, en **PAGOS PARCIALES**, en pesos colombianos, en la ciudad de Bogotá, una vez ejecutado y finalizado el servicio prestado, los cuales serán cancelados de conformidad a la aprobación del Plan Anualizado de Caja PAC correspondiente que efectué el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los (60) sesenta días calendario siguientes al cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Generar y presentar factura electrónica mediante el operador tecnológico autorizado, previa habilitación ante la DIAN obteniendo el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML). (el documento deberá tener unos datos estándar para facturación, en archivo PDF puede ir representación gráfica según lo establezca el proveedor o contratista sin modificar el contenido. Diligenciar en esta sección de la factura, debidamente separados por punto y coma, como se muestra a continuación: #$16-01-01-M1;10-2- 300XX- 22,xxxxxx@correo.policia.gov.co, dando cumplimiento a la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado", Resolución DIAN Número 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación" y la circular externa 016 del 09/03/2021, con lo referente a las funciones que deberán asumir con relación a facturación electrónica, a partir del 01 de abril de 2021.
- Presentar certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud y riesgos profesionales, de conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y última planilla cancelada.
- Anexar recibo a satisfacción de la prestación del servicio, firmado por el supervisor de la aceptación de oferta.
- Cumplimiento de la Resolución DIAN vigente de autorización de facturación electrónica u otra (según aplique), donde se evidencie consecutivo del autorizado.

Si los documentos en referencia no son entregados en el plazo establecido o son devueltos por la Policía Metropolitana de Bogotá, por inconsistencias, como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el PAC aprobado por el Ministerio de Hacienda, siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Nota 1: el pago queda sujeto al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago SIIF, y a la disponibilidad de PAC que efectué el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 2: la **POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ** efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

Nota 3: el pago se efectuará en su totalidad como abono en cuenta del beneficiario, en la cuenta bancaria aportada por el contratista antes de la firma de la aceptación de oferta. No se acepta endosos de factura, traslados de facturación, compra de facturación, o cualquier situación que implique pagos a favor de terceros diferentes del contratista, en concordancia a las disposiciones establecidas por el Ministerio de Hacienda.

Nota 4: cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución de la aceptación de oferta, será a cargo del contratista que se derive del presente estudio previo.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato	$ 90.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 45.495.260,73	50%
Valor total facturado	$ 45.495.260,73	50%
Valor facturado pendiente de pago	$ 14.504.739,27	15%
Valor pagado	$ 45.495.260,73	50%
Valor pendiente de entrega	$ 0	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
GS-2026-689129-MEBOG	$14.504.739,27	04/11/2026	$14.505.157,56	CA2007			

4 RECOMENDACIONES

No aplica.

5 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** __X__	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista a cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO __	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Intendente jefe **ANYELO GUERRERO AGUIRRE**
Supervisor MEBOG Aceptación de Oferta N° 10-7-10008-26
Anyelo.guerrero@correo.policia.gov.co
Celular: 3208627267